

✓
EIR
1530
(4)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 DIC 2015
Recibido.....1530.....Hs.
Exp. N° 30637 CD

PROYECTO DE RESOLUCION

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe
Resuelve:**

ARTICULO 1º: La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve realizar un concurso de trabajos de investigación originales sobre el período de nuestra historia comprendido entre los años 1976-1983, denominado: "Cuarenta años y 30.000 razones" a los fines de conmemorar los 40 años del último golpe cívico - militar ocurrido en nuestro país.

ARTICULO 2 º: El Concurso se inicia el 14 de marzo de 2016, desde esa fecha hasta el 31 de agosto de 2016 se recibirán los trabajos para participar del mismo. La entrega de los premios se realizará durante la segunda quincena de diciembre de 2016, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de Diciembre). Los ganadores serán notificados previamente.

ARTICULO 3 º: La difusión del Concurso será realizada por la Presidencia de la Cámara, en medios de comunicación masivos de las principales ciudades de la Provincia, como así también mediante invitaciones a las Universidades Nacionales, Centros de Estudio, entre otros.



ARTICULO 4 °: El Primer Premio consistirá en una suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) y la publicación del Trabajo. El Segundo Premio será de \$ 6.000 (Pesos seis mil) y la publicación del Trabajo. El Jurado podrá, además en caso de creerlo conveniente, realizar hasta dos menciones especiales.

ARTICULO 5 °: El Jurado del Concurso estará conformado por cinco Diputados/as designados por la Cámara, cuatro representantes de los organismos de DDHH de nuestra provincia, un integrante de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio Justicia y de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y dos profesores/as de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional de Rosario, respectivamente.

ARTICULO 6°: Este Concurso se realizará de acuerdo a las bases establecidas en el Anexo que se adjunta como parte de la presente resolución.

ARTICULO 7 °: Los gastos que la implementación de la presente Resolución genere serán imputados al Presupuesto de la Legislatura.

ARTICULO 8 °: De forma.





VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Dra. ANCIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI




FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 24 de marzo de 2016 los argentinos vamos a conmemorar el 40º aniversario del golpe cívico - militar ocurrido en 1976, un nuevo aniversario del inicio del horror en nuestro país como consecuencia de la sistemática violación a los derechos humanos que se llevó adelante a partir de esa fecha pero que, como sabemos, venía ocurriendo previamente a partir de la conformación de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A).

No está nunca demás volver a hacer el triste inventario de los secuestros, las desapariciones, las violaciones sobre mujeres secuestradas y luego asesinadas, el robo de niños y niñas nacidos en cautiverio: 30.000 desapariciones, miles de exiliados, familias enteras destruidas como consecuencia del accionar del terror ejercido por el Estado. Sin embargo, lo que nos interesa especialmente al convocarlos para este proyecto es la esperanza de que a través de la reescritura de nuestro pasado podamos imaginar un futuro promisorio.

¿Por qué es importante convocar a la reflexión sobre esta fecha? Existen muchas respuestas a esta pregunta. Pero empecemos por el principio.

En primer lugar, como todos nosotros hemos aprendido en la escuela o en las universidades, el Estado es la institución que tiene el compromiso fundamental de hacer respetar los derechos humanos. Cuando esto no ocurre y, por el contrario, se transforma en el principal responsable de las violaciones a los derechos fundamentales de las personas, la consecuencia es que los ciudadanos se encuentran completamente desamparados y desprotegidos. De este modo, cuando el monopolio



legítimo de la violencia es ejercido quebrantando el estado de derecho y las reglas básicas de la convivencia democrática, se pervierte de manera irreparable el sentido que tiene la convivencia social en torno a las instituciones estatales.

En la actualidad el Estado argentino asume el compromiso por el respeto a los Derechos Humanos a través de la ratificación de diferentes tratados, pactos y convenciones internacionales que tienen como objetivo su observancia y cumplimiento. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, El Pacto de San José de Costa Rica, el Estatuto de Roma, la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, entre otros, son instrumentos jurídicos fundamentales e indispensables para recorrer el camino por la verdad y la justicia y demandar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos en la actualidad.

Sr. Presidente, es fundamental que la sociedad sea invitada a participar de este tipo de convocatorias por el momento particular que hemos vivido en la Argentina a partir del proceso de reparación histórica que fueron los juicios a los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos entre 1976 y 1983.

Durante muchos años circuló en nuestro país un discurso tendiente a proponer el olvido y la desmemoria. Todos recordamos seguramente en esta sala la esperanza con que recibimos al gobierno de Raúl Alfonsín y su compromiso por llevar adelante el enjuiciamiento a los miembros de la Junta Militar.

Las leyes de Obediencia Debida y Punto final (1987) y, finalmente, los Indultos del Presidente Menem, terminaron de dar por tierra con las



esperanzas que tenía parte importante de nuestra sociedad y de quienes fuimos víctimas directas del terrorismo de Estado. Sin embargo, la lucha por la verdad y la justicia iniciada por las madres y los familiares dio sus frutos con el inicio de un nuevo ciclo histórico que tuvimos la dicha de protagonizar. Como resultado de ese proceso que protagonizaron los diferentes organismos de DDHH, la justicia argentina llevó por primera vez en la historia de nuestro continente al banquillo de los acusados a militares y civiles comprometidos con la dictadura militar, genocidas, torturadores y miembros de los grupos de tareas pudieron ser juzgados por tribunales democráticos, realizando una reparación histórica sobre las víctimas pero también sobre la sociedad en su conjunto.

Ningún orden social y político puede fundarse en el olvido y en la impunidad, por eso, la puesta en práctica de una verdadera política de derechos humanos fue un decisión fundamental para pensar la democracia como un régimen político que además de permitir la alternancia de la representación política, garantice un orden social más justo, en donde los asesinos sean condenados por sus delitos y sus víctimas, reparadas.

Si en el ámbito judicial la lucha no fue fácil y llevó muchísimos años, no fue menos difícil la batalla cultural que tuvo que desarrollarse en relación a los usos sociales del pasado reciente. De esto modo, durante mucho tiempo circuló una lectura de los años 70' que tendió a identificar el terrorismo de Estado con la acción llevada adelante por las organizaciones políticas armadas. Se quiso así igualar la violencia social al terrorismo estatal, como si fueran la misma cosa.



La denominada "teoría de los dos demonios" sirvió de este modo como plataforma ideológica para la impunidad que sufrimos en el ámbito de la justicia durante muchos años. Si bien durante los años 90', el discurso de los "dos demonios" no dejó de circular en diversos sectores sociales, es posible afirmar que el gobierno menemista intentó construir un "campo de memoria como espacio de reconciliación", los indultos aprobados por decreto en esos años planteaban de este modo una reconciliación que las víctimas del terrorismo de Estado no íbamos a negociar.

La temática que convoca la realización de este concurso de ensayos no es el pasado, se trata por lo tanto de invitar a la sociedad a reflexionar sobre un tema que tiene una actualidad mayúscula en el presente, en la medida que las consecuencias del terrorismo de Estado todavía son palpables en nuestra sociedad.

Sr. Presidente, el pasado no va a ser pasado mientras sigamos sin saber dónde están los cuerpos de los desaparecidos y mientras siga habiendo nietos apropiados que no han podido aun reencontrarse con sus familiares que los buscan desde hace décadas. Pensar el pasado es también así reflexionar sobre el presente y sobre el tipo de sociedad que estamos dispuestos a construir para alojar a las próximas generaciones. En este sentido creemos que la memoria como presente del pasado, brinda la posibilidad de activar el pasado en el presente (Ricoeur 1998).

El espacio de la memoria se conforma así como un espacio de disputas políticas, ideológicas y culturales, como espacio de lucha política donde subyace una puja entre memorias rivales (Jelin 2002). Partiendo así de



la idea de que la(s) memoria(s) se construyen a partir de la interrogación sobre el pasado en un proceso subjetivo, activo y construido socialmente, creemos que es pertinente llevar adelante este concurso de ensayos en el contexto democrático y de reparación histórica que hemos iniciado en nuestro país con las condenas efectivas a los responsables de los delitos de lesa humanidad perpetrados durante la última dictadura cívico-militar.

Nuestro proyecto propone convocar a la sociedad en general para volver a reflexionar sobre la experiencia del terrorismo de Estado en la Argentina desde el género literario conocido como ensayo, en tanto, sostenemos permitirá por igual la reflexión crítica, la representación de ideas propias y la emergencia de voces y miradas plurales sobre el período 1976-1983. Para cumplir con ese fin, entendemos que los trabajos que se presenten en este concurso serán valorados tanto por su originalidad como por su relevancia temática y su espíritu crítico.

Sr. Presidente, este proyecto se asienta en un compromiso que creo será compartido por todos y todas las colegas que me acompañan hoy en este recinto: mantener viva la memoria y seguir trabajando para que nunca más haya terrorismo de Estado ni impunidad en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación el siguiente proyecto de ley.



REGLAMENTO Concurso de Ensayos:

"Cuarenta Años y 30.000 Razones"

I) Convocatoria:

La convocatoria está dirigida a todas las personas que habiten el Territorio de la Provincia de Santa Fe. No podrá participar de la misma el personal de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe ni tampoco los y las legisladoras provinciales.

II) Tema:

La temática de los trabajos de investigación originales será sobre la dictadura militar argentina (1976-1983). Los ejes temáticos podrán versar sobre los siguientes puntos:

Derechos Humanos y Dictadura

Justicia y Democracia

Juventud y participación política

Genocidio y Terrorismo de Estado

Derecho a la Identidad

Memoria y Democracia

III) Condición de los trabajos:

El concurso estará dedicado trabajos de investigación originales.

V) Jurado:



1. El Jurado del Concurso estará conformado por:
 - 1.1. Cinco Diputados/as designados por la Cámara;
 - 1.2. Dos profesores/as pertenecientes a la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y la Universidad Nacional del Litoral, respectivamente.
 - 1.3. Cuatro personas reconocidas socialmente por su lucha en la defensa por los de Derechos Humanos de nuestra provincia.
 - 1.4. Un/a integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.
2. La decisión del Jurado será definitiva e irrecorrible. El Jurado puede declarar total o parcialmente desierto el concurso.
3. El Jurado valorará especialmente la originalidad de las ideas expresadas por autor, la investigación, el análisis profundo de la temática seleccionada y la redacción.
4. El Jurado del concurso dará a conocer su dictamen el día 10 de noviembre de 2016.
5. Los/as autores/as, cuyos trabajos sean seleccionados, serán notificados por medio fehaciente de la resolución del jurado.

V) Premio:

Los Premios consistirán en Un Primer Premio de \$ 12.000 (Pesos doce mil) y la publicación del Trabajo y un Segundo Premio de \$ 6.000 (Pesos seis mil) y la publicación del Trabajo a cargo de la Cámara de



Diputados. El Jurado podrá, además en caso de creerlo conveniente, realizar hasta dos menciones especiales. El Jurado podrá declarar desierto el premio.

VI) Forma de presentación de los trabajos

Las normas de presentación son las siguientes: página tamaño A4 con márgenes superior e inferior: 2,5cm; izquierdo: 3,5cm y derecho 2cm. Fuente: Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5. La totalidad del trabajo, incluidas notas al pie, no podrá ser inferior a 100.000 caracteres ni superior a 250.000. Los trabajos presentados no serán devueltos en ningún caso. Los originales que se presenten deberán ser escritos en castellano.

Los trabajos que no reúnan las condiciones de este reglamento no serán sometidos a consideración del Tribunal de Concurso. Cada trabajo deberá ser presentado bajo seudónimo en tres ejemplares con una copia en cd del mismo. Los/as concursantes deberán consignar sus datos personales en una página independiente del trabajo presentado, la que deberá incluirse en un sobre cerrado colocando en su exterior solamente el seudónimo bajo el cual se presenta el trabajo. A su vez, ese sobre deberá ser incluido en otro de mayor tamaño, sin los datos de los concursantes, agregando los tres ejemplares del trabajo



monográfico y el soporte digital y colocando en su exterior el seudónimo. Una vez que el jurado seleccione los trabajos premiados y las menciones, se procederá a la apertura de los sobres que contienen los datos personales de los participantes a efectos de conocer la autoría de los trabajos seleccionados.

VII) Recepción de Trabajos

La recepción de los trabajos finalizará el día 31 de Agosto de 2016. Todo el material deberá remitirse por correo certificado y deberán estar sellados por la oficina postal correspondiente hasta esa fecha, a la siguiente dirección:

Concurso "Cuarenta años y 30.000 razones"

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Atte.

General López 3055

3000 - Santa Fe

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Dr. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial